FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO GENERAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
NIT No. 901541137-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°380-DIGSA/DMBUG-2024
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC398-DIGSA/DMBUG-2024

El suscrito **MY JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.821.223 Expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 045 del 10 de noviembre de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, con NIT 901541137-1, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la persona jurídica **ECOIMAGEN SALUD S.A.S.** con Nit. **900704446-8** representada legalmente por **JACOME CERVERA KAREN LORENA** identificado con cedula de ciudadanía No. **63.536.394 DE BUCARAMANGA**, actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO

El contratista se compromete a ejecutar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOGRAFÍA- MAMOGRAFÍA-TAC-RESONANCIA- ECOGRAFÍA Y DEMAS PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC30, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2024.** comprometiéndose a cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios, los cuales deben ser así:

Código UNSPSC 85101500

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOGRAFÍA- MAMOGRAFÍA-TAC-RESONANCIA- ECOGRAFÍA Y DEMAS PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC30, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2024.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS -	DESCRIPCION CODIGOS CUPS	SERVICIO HOMOLOGADO (NESECIDAD DEL ESM	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	85101500	886101	ELASTOGRAFIA	ELASTOGRAFIA	SERVICIO	1
2	85101500	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1
3	85101500	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SERVICIO	1
4	85101500	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
5	85101500	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
6	85101500	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	ECOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
7	85101500	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	ECOGRAFIA DE RECTO	SERVICIO	1
8	85101500	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
9	85101500	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1

10	85101500	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1
11	85101500	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
12	85101500	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	SERVICIO	1
13	85101500	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	SERVICIO	1
14	85101500	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
15	85101500	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
16	85101500	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
17	85101500	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
18	85101500	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
19	85101500	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
20	85101500	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
21	85101500	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1
22	85101500	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1
23	85101500	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
24	85101500	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1
25	85101500	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1
26	85101500	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1
27	85101500	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
28	85101500	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1
29	85101500	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
30	85101500	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1
31	85101500	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1
32	85101500	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	SERVICIO	1
33	85101500	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1
34	85101500	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1

35	85101500	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	SERVICIO	1
36	85101500	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	ECOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	SERVICIO	1
37	85101500	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
38	85101500	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (55)	SERVICIO	1
39	85101500	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) (62)	SERVICIO	1
40	85101500	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	SERVICIO	1
41	85101500	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1
42	85101500	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1
43	85101500	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
44	85101500	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPLER DUPLEX	SERVICIO	1
45	85101500	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
46	85101500	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
47	85101500	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
48	85101500	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
49	85101500	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1
50	85101500	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
51	85101500	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1
52	85101500	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1
53	85101500	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1
54	85101500	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	1
55	85101500	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	1
56	85101500	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1
57	85101500	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1
58	85101500	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1
59	85101500	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
60	85101500	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1

61	85101500	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES (CANTIDAD 1 PIERNA)	SERVICIO	1
62	85101500	882306	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES (CANTIDAD 1 PIERNA)	SERVICIO	1
63	85101500	882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES (CANTIDAD 1 PIERNA)	SERVICIO	1
64	85101500	882326	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES (CANTIDAD 1 PIERNA)	SERVICIO	1
65	85101500	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (CANTIDAD UNA EXTREMIDAD)	SERVICIO	1
66	85101500	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1
67	85101500	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1
68	85101500	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
69	85101500	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
70	85101500	881434	PERFIL BIOFISICO	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
71	85101500	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
72	85101500	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1
73	85101500	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
74	85101500	881438	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	SERVICIO	1
75	85101500	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1
76	85101500	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1
77	85101500	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1
78	85101500	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1
79	85101500	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
80	85101500	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
81	85101500	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
82	85101500	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
83	85101500	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1

84	85101500	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
85	85101500	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
86	85101500	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1
87	85101500	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
88	85101500	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1
89	85101500	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1
90	85101500	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1
91	85101500	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
92	85101500	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1
93	85101500	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
94	85101500	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1
95	85101500	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA(NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	SERVICIO	1
96	85101500	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1
97	85101500	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
98	85101500	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
99	85101500	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
100	85101500	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
101	85101500	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
102	85101500	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1
103	85101500	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1
104	85101500	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1

105	85101500	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1
106	85101500	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1
107	85101500	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	PIELOGRAFIA RETROGRADA UNILATERAL INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
108	85101500	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	UROGRAFIA INTRAVENOSA INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
109	85101500	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
110	85101500	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	SERVICIO	1
111	85101500	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS Y TRANSITO INTESTINAL NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
112	85101500	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
113	85101500	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	RADIOGRAFIA DE TRANSTIO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
114	85101500	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
115	85101500	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
116	85101500	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
117	85101500	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS CON DOBLE CONTRASTE NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
118	85101500	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	URETROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
119	85101500	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	URETROGRAFIA RETROGRADA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
120	85101500	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
121	85101500	877861	URETROCISTOGRAFIA	URETROCISTOGRAFIA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
122	85101500	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
123	85101500	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
124	85101500	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	PIELOGRAFIA PERCUTANEA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1
125	85101500	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA UNILATERAL NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1

126	85101500	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSOCION DUAL DE RAYOS X	SERVICIO	1
127	85101500	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES TEST FARRIL	SERVICIO	1
128	85101500	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1
129	85101500	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1
130	85101500	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
131	85101500	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA	SERVICIO	1
132	85101500	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1
133	85101500	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1
134	85101500	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
135	85101500	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES	SERVICIO	1
136	85101500	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1
137	85101500	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
138	85101500	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1
139	85101500	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1
140	85101500	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1
141	85101500	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1
142	85101500	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
143	85101500	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR	SERVICIO	1
144	85101500	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1
145	85101500	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
146	85101500	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1
147	85101500	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	RADIOGRAFIA DE CADERA, PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1

148	85101500	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
149	85101500	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1
150	85101500	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
151	85101500	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1
152	85101500	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
153	85101500	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	RADIOGRAFIA DE CODO AP Y LATERAL	SERVICIO	1
154	85101500	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
155	85101500	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
156	85101500	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
157	85101500	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
158	85101500	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
159	85101500	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1
160	85101500	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
161	85101500	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE AP Y LATERAL	SERVICIO	1
162	85101500	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO AP Y LATERAL U OBLICUA	SERVICIO	1
163	85101500	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
164	85101500	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
165	85101500	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
166	85101500	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
167	85101500	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
168	85101500	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1
169	85101500	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
170	85101500	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1
171	85101500	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1
172	85101500	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
173	85101500	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1
174	85101500	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
175	85101500	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	SERVICIO	1
176	85101500	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1
177	85101500	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	1
178	85101500	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
179	85101500	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA AP Y LATERAL	SERVICIO	1
180	85101500	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
181	85101500	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1

182	85101500	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE)	SERVICIO	1
183	85101500	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
184	85101500	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
185	85101500	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA AP Y LATERAL	SERVICIO	1
186	85101500	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
187	85101500	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
188	85101500	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.Ó A.P.Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS Ó LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1
189	85101500	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
190	85101500	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1
191	85101500	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1
192	85101500	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1
193	85101500	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1
194	85101500	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1
195	85101500	883104	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	SERVICIO	1
196	85101500	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1
197	85101500	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	SERVICIO	1
198	85101500	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	SERVICIO	1
199	85101500	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1
200	85101500	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1
201	85101500	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
202	85101500	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1
203	85101500	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1
204	85101500	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE X1	SERVICIO	1
205	85101500	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1
206	85101500	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE X1	SERVICIO	1

207	85101500	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1
208	85101500	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE X1	SERVICIO	1
209	85101500	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1
210	85101500	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE X1	SERVICIO	1
211	85101500	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1
212	85101500	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE X1	SERVICIO	1
213	85101500	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1
214	85101500	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1
215	85101500	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	SERVICIO	1
216	85101500	883322	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	SERVICIO	1
217	85101500	883324	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	SERVICIO	1
218	85101500	883325	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON ESTRES (FISICO O FARMACOLOGICO)	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON ESTRES (FISICO O FARMACOLOGICO)	SERVICIO	1
219	85101500	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1
220	85101500	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CONTRASTADA	SERVICIO	1
221	85101500	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
222	85101500	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1
223	85101500	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1
224	85101500	883434	COLANGIORESONANCIA	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1
225	85101500	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1
226	85101500	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1
227	85101500	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1
228	85101500	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1
229	85101500	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1
230	85101500	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1

231	85101500	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	SERVICIO	1
232	85101500	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
233	85101500	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
234	85101500	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
235	85101500	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
236	85101500	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1
237	85101500	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1
238	85101500	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1
239	85101500	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1
240	85101500	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1
241	85101500	883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
242	85101500	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1
243	85101500	883905	ESPECTROSCOPIA	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1
244	85101500	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1
245	85101500	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1
246	85101500	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SERVICIO	1
247	85101500	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
248	85101500	883912	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1
249	85101500	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1
250	85101500	883112	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1
251	85101500	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1

PARÁGRAFO PRIMERO: Si por necesidad el Establecimiento De Sanidad Militar BAS30 llegase a requerir un servicio que tenga estrecha relación con el objeto contractual y se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización, visto bueno por parte del supervisor del contrato y aprobación por el ordenador del gasto del Dispensario Médico de Bucaramanga.

CLÁUSULA SEGUNDA DATOS DEL CONTRATISTA

Aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC398-	**NOMBRE DEL PROPONENTE:**	ECOIMAGEN SALUD S.A.S.
	SIGLA:	X
	NIT:	900704446-8
	REPRESENTANTE LEGAL:	JACOME CERVERA KAREN LORENA
	C.C. NO:	63.536.394
	TELÉFONO:	3005641394 - 3005641394

DIGSA/DMBUG-2024 y por la oferta presentada el 20/08/2024.	**DIRECCIÓN:**	CL 46 A # 1 E – 09 CALI - VALLECL 16A NRO 2E-101 - CAOBOS MUNICIPIO: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
	CORREO ELECTRÓNICO:	ECOIMAGENCUCUTA@OUTLOOK.COM

CLÁUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y UNIDAD APOYADA

El valor total del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **No. 48224 del 07 de Febrero de 2024, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MCTE, bajo el rubro presupuestal No A-02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES"; RECURSO 10 CSF dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga. Para el presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes precios de referencia:

ITEM	CODIGO CUPS -	DESCRIPCION CODIGOS CUPS	SERVICIO HOMOLOGADO (NESECIDAD DEL ESM	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	886101	ELASTOGRAFIA	ELASTOGRAFIA	SERVICIO	1
2	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1
3	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SERVICIO	1
4	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
5	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
6	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	ECOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
7	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	ECOGRAFIA DE RECTO	SERVICIO	1
8	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
9	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
10	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1
11	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
12	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	SERVICIO	1
13	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	SERVICIO	1
14	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
15	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
16	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
17	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
18	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
19	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
20	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
21	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1
22	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1
23	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1

24	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	$ 41
25	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	$ 41
26	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	$ 41
27	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 38
28	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$ 16
29	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 38
30	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	$ 41
31	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	$ 41
32	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	SERVICIO	1	$ 38
33	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	$ 75
34	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 38
35	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 47
36	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	ECOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	SERVICIO	1	$ 30
37	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 80
38	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA (55)	SERVICIO	1	$ 44
39	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) (62)	SERVICIO	1	$ 40
40	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	SERVICIO	1	$ 40
41	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 155
42	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1	$ 155
43	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 127
44	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPLER DUPLEX	SERVICIO	1	$ 47
45	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 97
46	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 132
47	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 132
48	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 230
49	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 114
50	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 231
51	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	$ 114
52	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1	$ 127
53	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	$ 127
54	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	1	$ 127
55	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	1	$ 127
56	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1	$ 119
57	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1	$ 50

58	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1	$ 50
59	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 51
60	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	$ 98
61	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES (CANTIDAD 1 PIERNA)	SERVICIO	1	$ 153
62	882306	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES (CANTIDAD 1 PIERNA)	SERVICIO	1	$ 153
63	882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES (CANTIDAD 1 PIERNA)	SERVICIO	1	$ 153
64	882326	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES (CANTIDAD 1 PIERNA)	SERVICIO	1	$ 153
65	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (CANTIDAD UNA EXTREMIDAD)	SERVICIO	1	$ 153
66	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1	$ 542
67	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1	$ 86
68	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 24
69	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 75
70	881434	PERFIL BIOFISICO	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 34
71	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 97
72	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	$ 166
73	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	$ 174
74	881438	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	SERVICIO	1	$ 378
75	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	$ 108
76	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	$ 89
77	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	$ 112
78	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 575
79	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 125
80	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 138
81	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 160
82	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 138
83	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$ 138
84	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 138
85	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 138
86	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 107

87	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$ 89
88	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	$ 89
89	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 116
90	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	$ 116
91	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 130
92	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 185
93	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 148
94	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1	$ 221
95	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA(NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	SERVICIO	1	$ 411
96	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	$ 126
97	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 116
98	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 172
99	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 109
100	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 109
101	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 138
102	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	$ 42
103	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	$ 42
104	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 188
105	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 501
106	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1	$ 379
107	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	PIELOGRAFIA RETROGRADA UNILATERAL INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 207
108	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	UROGRAFIA INTRAVENOSA INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 270
109	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 174
110	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	SERVICIO	1	$ 529
111	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS Y TRANSITO INTESTINAL NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 343
112	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 242

113	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	RADIOGRAFIA DE TRANSTIO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 347
114	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 347
115	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 347
116	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 347
117	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS CON DOBLE CONTRASTE NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 278
118	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	URETROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 242
119	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	URETROGRAFIA RETROGRADA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 242
120	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 242
121	877861	URETROCISTOGRAFIA	URETROCISTOGRAFIA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 242
122	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 242
123	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 242
124	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	PIELOGRAFIA PERCUTANEA NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 334
125	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA UNILATERAL NCLUYE MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 318
126	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSOCION DUAL DE RAYOS X	SERVICIO	1	$ 148
127	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES TEST FARRIL	SERVICIO	1	$ 71
128	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 111
129	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 111
130	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 170
131	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA	SERVICIO	1	$ 111
132	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 111
133	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 111
134	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 30
135	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES	SERVICIO	1	$ 41
136	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 25
137	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 19
138	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$ 35
139	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 28

140	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 25
141	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1	$ 25
142	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 10
143	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR	SERVICIO	1	$ 107
144	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	$ 23
145	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	$ 19
146	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 17
147	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	RADIOGRAFIA DE CADERA, PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 23
148	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 19
149	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 25
150	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 24
151	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 520
152	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 19
153	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	RADIOGRAFIA DE CODO AP Y LATERAL	SERVICIO	1	$ 19
154	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 29
155	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 29
156	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 36
157	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 29
158	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 29
159	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 103
160	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 34
161	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE AP Y LATERAL	SERVICIO	1	$ 27
162	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO AP Y LATERAL U OBLICUA	SERVICIO	1	$ 19
163	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	$ 23
164	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 24
165	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 22
166	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 25
167	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 24
168	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 29
169	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 34
170	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 25
171	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 25
172	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 24
173	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$ 24
174	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 25
175	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 10
176	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 34
177	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	1	$ 19
178	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 24

179	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA AP Y LATERAL	SERVICIO	1	$ 19
180	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	$ 25
181	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 24
182	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE)	SERVICIO	1	$ 10
183	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 29
184	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 25
185	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA AP Y LATERAL	SERVICIO	1	$ 25
186	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 27
187	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 19
188	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.Ó A.P.Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS Ó LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1	$ 25
189	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 19
190	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 110
191	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 12
192	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	$ 436
193	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 436
194	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 436
195	883104	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	SERVICIO	1	$ 2.607
196	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	$ 354
197	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 857
198	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	SERVICIO	1	$ 2.716
199	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	$ 426
200	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	$ 436
201	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 436
202	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 436
203	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	$ 436
204	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE X1	SERVICIO	1	$ 686
205	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 436
206	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE X1	SERVICIO	1	$ 686
207	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 436
208	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE X1	SERVICIO	1	$ 686
209	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 436
210	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE X1	SERVICIO	1	$ 686

211	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 436
212	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE X1	SERVICIO	1	$ 686
213	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1	$ 1.303
214	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	$ 436
215	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	SERVICIO	1	$ 1.431
216	883322	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	SERVICIO	1	$ 1.431
217	883324	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	SERVICIO	1	$ 1.431
218	883325	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON ESTRES (FISICO O FARMACOLOGICO)	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON ESTRES (FISICO O FARMACOLOGICO)	SERVICIO	1	$ 1.021
219	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	$ 929
220	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CONTRASTADA	SERVICIO	1	$ 705
221	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 494
222	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	$ 436
223	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	$ 350
224	883434	COLANGIORESONANCIA	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	$ 546
225	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1	$ 802
226	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1	$ 881
227	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 436
228	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1	$ 686
229	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1	$ 802
230	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1	$ 881
231	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	SERVICIO	1	$ 653
232	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 354
233	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 354
234	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 354
235	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 354
236	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 590
237	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	$ 350
238	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	$ 1.021
239	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1	$ 2.173
240	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1	$ 1.129

241	883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 433
242	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1	$ 929
243	883905	ESPECTROSCOPIA	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 1.575
244	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 1.034
245	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 528
246	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SERVICIO	1	$ 460
247	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 477
248	883912	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1	$ 542
249	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1	$ 1.629
250	883112	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1	$ 1.086
251	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1	$ 542

PARAGRAFO PRIMERO: El presente contrato es de tracto sucesivo, por ende, no se detallan cantidades, teniendo en cuenta que se reflejaran de acuerdo con el servicio prestado al Establecimiento De Sanidad Militar ESM BAS30 DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER. **PARÁGRAFO SEGUNDO: DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO:** El presente contrato cuenta con disponibilidad presupuestal para:

No	NOMBRE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA	SIGLA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS30	BAS30	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER

CLÁUSULA CUARTA - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00)** cual se pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación **(FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO),** causada en proporción a la ejecución del contrato. Pagos que se abonarán a la cuenta de **CUENTA CORRIENTE** No **900.704.446-8** de la entidad Bancaria **BANCO DAVIVIENDA,** pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes en la ciudad de Bucaramanga en las oficinas de la FIRMA AUDITORA designada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, el cual debe adjuntar los siguientes documentos.

a- Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
PARAGRAFO SEGUNDO: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
1. Denominación expresa como factura de venta
2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios.
4. Número consecutivo de factura de venta
5. Fecha de expedición de la factura
6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
7. Valor total de la operación
8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura

9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

10. Facturación electrónica

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación. Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en el Asunto: 15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG; facturaelectrónicadmbug@gmail.com debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto 15-01-11-080;000 DIGSA/DMBUG; facturaelectrónicadmbug@gmail.com

PARAGRAFO TERCERO: El RIPS será generado, validado y enviado como soporte de la factura de venta por parte de los facturadores electrónicos del sector salud; esto es prestadores de los servicios de salud, proveedores de tecnología de salud y otras entidades, que en el marco de sus funciones deban entregarlos. Lo anterior de acuerdo con la resolución No. 00002275 de 28 diciembre de 2023, así mismo darán cumplimiento a todos los lineamientos expuestos en la resolución

CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCION – PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO

PLAZO DE EJECUCIÓN Hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Expedición Registro Presupuestal, expedición de Garantías contractuales y aprobación de las mismas por parte del CONTRATANTE). La ejecución del contrato se llevará a cabo en la dirección comercial de la entidad contratada en el municipio de cucuta del departamento Norte de Santander.

CLÁUSULA SÉXTA. DURACION DEL CONTRATO

La duración del presente contrato se extenderá desde la suscripción del contrato resultante y 4 meses más, una vez vencido el plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1- El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, el recurso humano requerido para la prestación del servicio el cual deberá estar registrado en el RETHUS.

2- El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato la constancia de habilitación del Sistema Único de Habilitación.

3- El contratista debe cumplir con el recurso humano suficiente para cumplir con el objeto del contrato, así mismo que el personal que labora en la entidad cumple con los requisitos legales para el ejercicio de la profesión.

1- El contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad de acuerdo al decreto 780 del 2016, así como con los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según resolución 3100 de 2019, estos serán objeto de verificación por parte del área de Sanidad DMBUG) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial.

2- El contratista asignará un coordinador exclusivo encargado de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes

3- ACCESIBILIDAD: los servicios acordados se encuentren dentro de los atributos de accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y continuidad con el propósito de proteger, defender y dar seguridad a la vida y salud de los usuarios y se compromete a: La oportunidad de atención de los pacientes del servicio ambulatorio no debe ser mayor a 8 días hábiles una vez radicada la solicitud (cita programada). Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios

4- El contratista deberá certificar que cuenta con un contrato del Registro Generadores de Residuos Peligrosos ante empresa de manejo de gestión integral de residuos; aprobado por la autoridad ambiental

5- El contratista se compromete a contar con un programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad en Salud de acuerdo a la Circular 012 del 2016.

6- El contratista garantiza la realización de auditoría de calidad en salud a verificar mínimo una vez durante el contrato por parte del contratante. En el evento que se produzcan observaciones y/o hallazgos se deberán realizar los planes de mejora.

7- El contratista contará con un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por el Área de Sanidad Santander para el control y supervisión del contrato.

8- El contratista cumplirá con la dotación, instalaciones establecidas en el ANEXO 3 presentado en su oferta.

9- El contratista se compromete a que si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algunos de los usuarios y/o beneficiarios del Establecimiento De Sanidad Militar BAS30 llegase a requerir un servicio no relacionado en las especificaciones técnicas del presente proceso y que tenga estrecha relación con el objeto contractual, contemplado en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa

cotización del servicio requerido y con aval del supervisor del contrato y aprobación del ordenador del gasto del DMBUG.

10- Son obligaciones especificas y de obligatorio cumplimiento todas las especificaciones técnicas obligatorias adicionales establecidas en los documentos precontractuales.

CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las características técnicas, plazos de prestación del servicio y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y contrato derivado del presente proceso de contratación.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –DMBUG
3. El RIPS será generado, validado y enviado como soporte de la factura de venta por parte de los facturadores electrónicos del sector salud; esto es prestadores de los servicios de salud, proveedores de tecnología de salud y otras entidades, que en el marco de sus funciones deban entregarlos. Lo anterior de acuerdo con la resolución No. 00002275 de 28 diciembre de 2023, así mismo darán cumplimiento a todos los lineamientos expuestos en la resolución
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. CUANDO APLIQUE
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
9. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
10. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
11. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
12. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
13. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
14. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
15. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
16. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
17. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
18. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
19. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
20. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
21. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
22. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
23. Garantizar la calidad de los servicios y responder por ello.
24. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
25. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
26. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante
27. De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la GARANTÍA de CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MEDICA O LA QUE APLIQUE deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su

defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

28. Todas las especificaciones técnicas adicionales aceptadas por el contratista en la etapa precontractual, son obligaciones dentro del presente contrato.
29. PRESENTAR LAS FACTURAS A NOMBRE DEL **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, CON **NIT 901.541.137 - 1.** una vez se hayan realizado y entregado a satisfacción los suministros, insumos y/o materiales objeto de la presente contratación. documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el art. 615 del estatuto tributario. dicho documento debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos.
30. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo del suministro y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista.
31. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre el objeto del contrato.
32. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera: Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante.
33. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El Dispensario Médico de Bucaramanga se obliga para con el contratista a lo siguiente:

a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
c) Designar al Supervisor del contrato.
d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
e) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
g) Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución del objeto contractual, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello.
h) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
i) Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
j) Suscribir en conjunto con el contratista y el supervisor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos.

CLÁUSULA DECIMA – GARANTÍAS

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, el DMBUG las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento. El CONTRATISTA constituirá a favor de la NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA con NIT **901541137-1** una garantía de conformidad con los amparos y porcentajes señalados en los documentos previos y el presente contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato así:

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato pago de multas y clausula penal pecuniario: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad del servicio Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar.

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES 5% sobre el valor del contrato Vigente por el plazo del contrato y (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL con valor asegurado de 200 SMLMV, y la vigencia será por la duración del contrato (artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 de 2015,) Nota: En todo caso la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá atender estrictamente con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 20

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión

Las garantías deben ser publicadas en el SECOP II en el proceso correspondiente, para ser aprobadas por le Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN

El supervisor del presente contrato será la **MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA** con C.C 80.157.985 de Bogotá directoresmbas30@outlook.com – 310 8248381 y/o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante acto administrativo resolución número 235 DE 2024 (AGOSTO 13 DE 2024) el M.D.N - ejército nacional – DMBUG tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato. el contrati sta no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **A-** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **B-** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **C-** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **D** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **F-** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. **I-** Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 8.) Aplicabilidad de la Ley 1474 de 2011 y Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras" y demás normas concordantes, así como las funciones que le sean asignadas por el competente contractual.9) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, el CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-). **PARÁGRAFO 1**. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO 2**. EL CONTRATANTE no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIONES.

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE**, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **El CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 11 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 Se procederá a liquidar el Contrato por: 1) Cumplimiento del objeto contractual. 2) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. 3) A la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato. 4) En forma unilateral cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido del acta de liquidación.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) La invitación publica b). el certificado de disponibilidad presupuestal c) Estudio Previo d) anexo 3 y Los demás documentos previos que hacen parte del presente proceso.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA:

Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. **PARÁGRAFO. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA
DECLARACIÓN EXPRESA_DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de 1999.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOMICILIO LEGAL

Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal del CONTRATANTE en la Avenida Quebrada seca # 33ª - 207 CANTÓN MILITAR PALONEGRO-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA en la ciudad de Bucaramanga, Santander y para el CONTRATISTA **TELÉFONO:** 3005641394 – 3005641394 **DIRECCIÓN**: CL 46 A # 1 E – 09 CALI - VALLECL 16A NRO 2E-101 - CAOBOS MUNICIPIO: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER **CORREO ELECTRÓNICO**: ECOIMAGENCUCUTA@OUTLOOK.COM

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SEXTA MULTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 la Ley 1474 de 2011 el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA a través del supervisor, verificara el cumplimiento de las obligaciones exigibles al CONTRATISTA en virtud de lo dispuesto en la presente aceptación de oferta. Si el CONTRATISTA no cumple con cualquiera de las obligaciones que han sido asignadas en la presenta aceptación de oferta el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, podrá imponiéndole multas en sede administrativa, cuyo valor diario se liquidara así: Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante, se deberá dar aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA

En caso de declararse la caducidad o incumplimiento a la presente aceptación de oferta, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta. El pago de ésta suma se exigirá mediante Acto Administrativo Motivado. Como esta suma se exige a título de pena, el CONTRATANTE podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución de la aceptación de oferta, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de la indemnización de perjuicios bastará simplemente que el CONTRATANTE le informe de manera motivada al CONTRATISTA la cuantía de los perjuicios causados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

El CONTRATANTE podrá decretar la caducidad administrativa, mediante resolución motivada, sin previo

requerimiento y sin lugar a indemnización alguna, cuando el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de la oferta y evidencie que puede conducir a su parálisis, conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La resolución que declaré la caducidad se notificará según lo establecido en Reglas Contenidas En El Capítulo V De La Ley 1437 De 2011 y contra dicha providencia proceden los recursos de ley según el capítulo VI De La Ley 1437 De 2011. También podrá declararse la caducidad cuando el CONTRATISTA contravenga lo dispuesto en la Ley 418 de 1997 Capitulo II, la Ley 789 de 2.002 y Ley 1106 de 2.006. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, esta aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y se procederá a su liquidación, se harán efectivas las sanciones por retardo si se hubieren decretado antes y el valor de la pena pecuniaria, así mismo las garantías pactadas. El CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, pero si a que se le pague el valor ejecutado de la aceptación de oferta y recibido a satisfacción, así mismo la presente aceptación de oferta incluye las cláusulas extraordinarias al derecho común de caducidad terminación, interpretación y modificación unilateral de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993. **a)** INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución de la aceptación de oferta surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave de la prestación del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **b)**MODIFICACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta y para evitar la paralización o la afectación grave de la prestación del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en la aceptación de oferta, el CONTRATANTE informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el CONTRATANTE; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el CONTRATANTE en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará. **c)** TERMINACIÓN UNILATERAL**:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada de la aceptación de oferta mediante acto administrativo debidamente motivado. De igual manera, la aceptación de oferta podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las Partes. Así mismo, las Partes de común acuerdo expresamente manifiestan que además de lo señalado anteriormente, la presente aceptación de oferta podrá terminar de manera anticipada.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1.890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito al CONTRATANTE, dentro de los Cinco (5) días hábiles, siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la ejecución de la aceptación de oferta. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito al CONTRATANTE dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, el CONTRATANTE podrá dar por terminada la aceptación de oferta, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO – Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento del CONTRATANTE en forma motivada al respecto. En el evento que el CONTRATANTE considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. CADUCIDAD.

En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiese lugar, en los casos expresamente señalados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. RÉGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL

El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO. - El presente contrato es de PRESTACION DE SERVICIOS, por tanto, las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre EL CONTRATANTE y los dependientes del contratista designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados los asume EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.
CLAUSULA VIGESIMA NOVENA - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES
El presente contrato se entiende PERFECCIONADO con la firma de las partes, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y para su **EJECUCIÓN** se requiere la expedición del registro presupuestal por parte de la Entidad; constitución de la garantía única de que trata la cláusula decima primera del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte del MDN-EJC-DMBUG y verificación del pago de aportes parafiscales y demás a los cuales haya lugar.

Para constancia se firma la presente aceptación de oferta en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

EL CONTRATANTE,

Mayor. JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

JACOME CERVERA KAREN LORENA
CC. 63.536.394 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL
ECOIMAGEN SALUD S.A.S.
NIT. 900704446-8

Proyectó

Abogado. PS. **JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA**
Asesor Jurídico DMBUG